

Objeto:

Verificación de la gestión
de la Actividad
Ciudadanía Joven del
Programa Con Todo
Derecho - Ciudadanía
Porteña

Período auditado:

2019

Normativa relevante:

Ley N° 1.878.
Resolución N° 715-
MDSGC/08.
Disposición N° 22-
DGCPOR/11.
Disposición N° 62-
DGCPOR/19.

Equipo auditor:

Lic. Hebe MARTINEZ
Lic. Nicolás E.
MAURICIO
Dra. Luciana
GERVASONI
Dra. Carla M.
CASAROTTI
Dr. Andrés M.
MORALES

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 010/20

Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario

Dirección General Ciudadanía Porteña

Alcance:

Se procedió a verificar la gestión de la Actividad Ciudadanía Joven, institucionalmente denominada componente Estudiar es Trabajar, bajo la órbita de la Dirección General Ciudadanía Porteña. Las tareas de campo fueron desarrolladas del 1 de septiembre al 19 de noviembre de 2020. El período auditado es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Falta de actualización del monto de la prestación mensual a otorgar por el componente Estudiar es Trabajar.

En materia de plazos para la presentación de los certificados escolares, existe una inconsistencia entre lo que estipula la Disposición N° 22-DGCPOR/11 (reglamenta Estudiar es Trabajar) y el manual de procedimiento vigente, aprobado por Disposición N° 62-DGCPOR/19.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Dirección General Ciudadanía Porteña y se centraron en la verificación de la gestión de la actividad Ciudadanía Joven, institucionalmente denominada Estudiar es Trabajar.

Del relevamiento realizado, se constató un adecuado sistema de control interno y el cumplimiento de la normativa vigente en los procesos operativos y administrativos.

Sin perjuicio de lo señalado, se recomienda instrumentar acciones, en el marco de las competencias de la Dirección General, a fin de propiciar la actualización del monto de la prestación mensual del componente. Asimismo, subsanar las inconsistencias normativas en materia de plazos para la presentación de los certificados de escolaridad, impulsando la aprobación de un nuevo manual de procedimientos.

Por último, cabe destacar la colaboración del organismo auditado y el compromiso de subsanar las debilidades observadas.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

**Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto 10/20. IFAUD 24-UAIMDHYH/20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.